

Por denos, prouescomen dadores, sub comen dadores, Alguas de los  
castilleos ycas as: fueras, yllanas, y Algos del mio consejo e.  
y dadores de la mada diencia. y Allos y notarios y otras personas  
y officiales qualesquier. demas casas y corte y lhamalecias ea  
tudos los concejos de los Reguazulos. Regidores. caualleros. es  
cuadros y fiiales, y mesbuenos. de to das las auadas. Viejas.  
y lugares de los mos. Homenos. y senouos y otrasquales  
personas. mas de s. glos y subditos. y naturales. de qualquier  
estado. condicion y zemencia. y dina das quescan. cada  
uno de los quenos guarden. y fagan guardar estacionfirma  
ion quenos vos hazemos. En dho opozicio segunque estesta  
mis caria se contiene. Vos novayan en pasen. y consentan  
yrm asas, contrareya Agoram dei qui a delante entien  
po regun, en dho regimamnez. sobrelo qual mandamos  
de modo. Mangiler. y notarios y allos otros mos y fiiales  
ques tan. A datable, de los mos sceos, que vos lebren o traxieren  
y sereen, mas cartas depe viesios y conformaciones, la  
mas fuentes e firmes. Obstantes queles pidiredes,  
menes y obliete ses. Ellos vnos. y los otros no fagades  
en fagan, en deat. por alegria mancia. so pena de la mada  
de dedez y le mds. para la mada camara. De lo qual vos sum  
damos dar estamadaria firma a demas mbdos. y sceo a  
conmo scleo. da de Gila Vieja semidina del campo. si  
quinze dias demas. And se na q mde mo en. Hmopo  
demee y equato qmados. y setenta cinco años. Yole Hey  
yola Heyna. y Alonso de Alvala secretario de Hey.  
La afferna mos senores. la prezcadiz porsu manda. En  
la se paldas de esta carta. stavani sus nobres Regidores  
y oficiales de mangiler. qye sacado fne este oficio de  
ella ducarta en la dia de mza aia mercoles son de dia  
de Junio demee quis e treynta etes años testigos que ha  
ron presentes de leger concertar garia selaza. Candiedas  
quez. Los estadas auadas de mza aia. Los qm de valenzia